7 700095 838818

No. 188 ESCRITURA PUBLICA NUMERO.- CIENTO OCHENTA Y OCHO. ----------
FECHA: SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL ONCE (2011).----------
OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CALDONO CAUCA. ---------

CÓDIGO NOTARIA 191370001 ----------SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO----------
FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCION No. 1156/96 ----------
MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: ---------- 132-26069
NUMERO PREDIAL: 00-03-0007-0268-000---------
UBICACIÓN DEL PREDIO: ------ VEREDA CRUCERO DE PESCADOR --- ZONA PESCADOR----------
MUNICIPIO: -------- CALDONO------- TIPO: RURAL ----------
NOMBRE O DIRECCIÓN: VILLA TATIANA ----------
VEREDA CRUCERO DE PESCADOR – ZONA PESCADOR.- MUNICIPIO DE CALDONO----------
DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA----------
No. ESCRITURA DIA MES AÑO NOTARIA ORIGEN CIUDAD ----------
MIL CUATROCIENTOS SEIS (1406) DEL DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS (2002) NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO NOTARIAL DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA----------
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO ----- DONACIÓN PARCIAL ----
CODIGO ACTO: (0138). ----------
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACION NUMERO----------
CUANTIA: $ 500.000 ----------
ELIA INES VIVAS TRUJILLO-------CC 34.530.247 expedida en Caldono
ENELIA SALINAS CHIVATA--------CC 34.545.283 expedida en Popayán,

.....

En Caldono, cabecera Municipal del Circulo de Notaria del mismo nombre, Departamento del Cauca, República de Colombia, a los Quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011), ante mi

IMPRESO EN DICIEMBRE 1° DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.958-5

ZULMA YULIETH SANDOVAL MOSQUERA, Notaria Única del Círculo Notarial de Caldono, comparecieron: POR UNA PARTE, la señora **ELIA INES VIVAS TRUJILLO**, mayor de edad y vecina de la población de Crucero de Pescador, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.530.247 expedida en Popayán y quien para efectos de este contrato se llamará **EL DONANTE**, por una parte y por la otra **ENELIA SALINAS CHIVATA**, mayor de edad y vecina de la población de Caldono, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.545.283 expedida en Popayán, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA) NIT: 891.501.723-1 en su calidad de Alcaldesa Municipal y debidamente autorizada para contratar conforme al Acuerdo No. 019 del 23 de diciembre de 2010 y quien para efectos de este contrato se llamará **EL DONATARIO,** acordamos celebrar el CONTRATO DE DONACIÓN PARCIAL de Inmueble expresado en las cláusulas que siguen previas a las siguientes: CONSIDERACIONES: 1) Que el Municipio de Caldono (Cauca) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. 2) Que el articulo 79 de la Constitución Nacional señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar la áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. 3) Que la administración Municipal presentó el proyecto denominado "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PTARD EN LA VEREDA CRUCERO-PESCADOR MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA" por un valor total de $388.517.288 a la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, el cual lo considero VIAMBLE AMBIENTAL Y TECNICAMENTE,

7 700095 838979

para lo cual asigno recursos por valor de $349.665.560 y un aporte de este municipio por valor de $38.851.728 de la vigencia fiscal 2011. 4) El proyecto en mención será ejecutado a través de un convenio de asociación el cual fue celebrado entre la corporación CRC, el Municipio y la fundación Profesionales Unidos por el Bienestar Social y Comunitario PRUBISCOM, este ultimo como ejecutor del proyecto. 5) Se evidencia la necesidad de contar con un predio para LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDULAES, en aras de garantizar la ejecución del proyecto para el beneficio de 721 habitantes de la población. 6) Que se ha recibido ofrecimiento de la titular del derecho de dominio del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 132-26069 de la señora ELIA INES VIVAS TRUJILLO identificada con la cédula de ciudadanía número 34.530.247 expedida en Popayán de donar PARTE del inmueble al Municipio, y la Alcadesa ENELIA SALINAS CHIVATA, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.545.283 expedida en Popayán, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA), acepta recibirlo a título de DONACIÓN. 7) Que se realizó él estudió de los títulos y el folio de matrícula inmobiliaria No.132-26069 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, correspondiente al inmueble, observando que la tradición es completa, que el propietario es la hoy DONANTE y que el predio no tiene limitaciones al dominio ni tiene gravamen y que no existe impedimento alguno para contratar. 8) Con base en lo expuesto el municipio de Caldono, en cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, considera conveniente y oportuno para los requerimientos objeto de esta necesidad, aceptar la correspondiente escritura pública de DONACIÓN PARCIAL del lote de terreno de DOS MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (2.190 M2) que hace parte de uno de mayor extensión que venía con un área total de DOS HECTAREAS Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (2 HA - 5000 M2), hoy por ventas parciales, en una extensión de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

(9.208 M2), según certificado de área y linderos de Agustin Codazzi número 00613568 predio ubicado en la vereda crucero de Pescador - zona de Pescador, Municipio de Caldono Departamento del Cauca, que se encuentra identificado con número catastral **00-03-0007-0268-000** y la matricula inmobiliaria número **132-26069** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Santander de Quilichao, PARA LA CONSTRUCCIÒN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTARS), el cual cumple con todas las normas técnicas, para tal fin, por lo tanto se procede a celebrar el presente, CONTRATO DE DONACIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1443 y ss. Del Código Civil, y normatividad complementaria o concordante que regule la materia y en especial se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- **OBJETO:** EL DONANTE, trasfiere a título de DONACIÓN AL DONATARIO, MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA y éste adquiere de aquel un lote de terreno de DOS MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (2.190 M2) que hace parte de uno de mayor extensión el cual tiene un área total de DOS HECTAREAS Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (2 HA - 5000 M2), hoy por ventas parciales, en una extensión de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (9.208 M2), según certificado de área y linderos de Agustin Codazzi número 00613568, predio ubicado en la vereda crucero de Pescador - zona de Pescador, Municipio de Caldono, Departamento del Cauca, identificado con número catastral **00-03-0007-0268-000** y la matricula inmobiliaria número **132-26069** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Santander de Quilichao. INMUEBLE ALINDERADO de acuerdo a la Resolución número 035 del 15 de Septiembre de 2011 de la Secretaria de Planeación del Municipio de Caldono, por medio de la cual se autoriza la donación parcial, la cual hace parte integral de este contrato. CLAUSULA SEGUNDA **LINDEROS:** Los linderos individuales del lote de terreno de DOS MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (2.190 M2) objeto de esta donación son: punto de partida, **ORIENTE:** Colinda con la vía panamericana en una extensión de SENTA METROS CON OCHENTA CMS (60,80MS). **NORTE:** colinda con predio de la Junta de Acción Comunal en una extensión de

7 700095 838962

CUARENTA Y SEIS METROS CON DOCE CMS (46.12M) **OCCIDENTE:** colinda con predio de la señora ELIA INES VIVAS TRUJILLO en una extensión de SESENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (65.50 M) y por el **SUR:** colinda con predio de ELIA INES VIVAS TRUJILLO en una extensión de VEINTINCO METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS (25.76 MS), hasta encontrar el punto de partida. **PARÁGRAFO**: No obstante la cabida descrita en la presente cláusula, la compraventa se efectúa sobre cuerpo cierto, es decir, sobre el predio ya identificado sin importar su área. CLAUSULA TERCERA **TITULO DE PROPIEDAD:** El terreno objeto de donación, fue adquirido por EL DONANTE de manos del señor MARIO SAUL SARRIA COMETA mediante escritura pública de compraventa número MIL CUATROCIENTOS SEIS (1.406) del dos (02) de octubre de dos mil dos (2002) de la Notaria Única del Circulo Notarial de Santander de Quilichao, identificado con la matricula inmobiliaria No.132-26069 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao. CLAUSULA CUARTA.- **VALOR COMERCIAL:** Es a título de donación sin embargo el DONANTE establece como valor comercial para efectos fiscales la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($500.000). CLAUSULA QUINTA- ENTREGA DEL INMUEBLE Y ESCRITURA PUBLICA: En la fecha del otorgamiento de la Escritura Pública, EL DONANTE hará entrega real y material del inmueble AL DONATARIO. También EL DONANTE se obliga a entregar el inmueble determinado en ésta Donación libre de limitaciones al dominio, gravámenes, condiciones resolutivas, pleitos pendientes, embargos, movilizaciones, limitaciones del dominio, servidumbres, usufructo, uso o habitación, arrendamientos y a Paz y Salvo de Impuestos, tasas, contribuciones causados hasta la fecha de otorgamiento de la Escritura Pública de Donación. CLAUSULA SEXTA. **POSESIÓN EL DONANTE** Manifiesta que lo posee quieta, regular pacífica, pública y materialmente; no lo ha enajenado antes. CLAUSULA SEPTIMA **SANEAMIENTO. EL DONANTE** se obliga al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare y

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

(9.208 M2), según certificado de área y linderos de Agustin Codazzi número 00613568 predio ubicado en la vereda crucero de Pescador - zona de Pescador, Municipio de Caldono Departamento del Cauca, que se encuentra identificado con número catastral **00-03-0007-0268-000** y la matricula inmobiliaria número **132-26069** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Santander de Quilichao, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTARS), el cual cumple con todas las normas técnicas, para tal fin, por lo tanto se procede a celebrar el presente, CONTRATO DE DONACIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1443 y ss. Del Código Civil, y normatividad complementaria o concordante que regule la materia y en especial se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- **OBJETO:** EL DONANTE, trasfiere a título de DONACIÓN AL DONATARIO, MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA y éste adquiere de aquel un lote de terreno de DOS MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (2.190 M2) que hace parte de uno de mayor extensión el cual tiene un área total de DOS HECTAREAS Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (2 HA - 5000 M2), hoy por ventas parciales, en una extensión de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (9.208 M2), según certificado de área y linderos de Agustín Codazzi número 00613568, predio ubicado en la vereda crucero de Pescador - zona de Pescador, Municipio de Caldono, Departamento del Cauca, identificado con número catastral **00-03-0007-0268-000** y la matricula inmobiliaria número **132-26069** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Santander de Quilichao. INMUEBLE ALINDERADO de acuerdo a la Resolución número 035 del 15 de Septiembre de 2011 de la Secretaria de Planeación del Municipio de Caldono, por medio de la cual se autoriza la donación parcial, la cual hace parte integral de este contrato. CLAUSULA SEGUNDA **LINDEROS:** Los linderos individuales del lote de terreno de DOS.MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (2.190 M2) objeto de esta donación son: punto de partida, **ORIENTE:** Colinda con la vía panamericana en una extensión de SENTA METROS CON OCHENTA CMS (60,80MS). **NORTE:** colinda con predio de la Junta de Acción Comunal en una extensión de

7 700095 838849

Superintendencia de Notariado y Registro: $ 3.700 Fondo Nacional del Notariado $ 3.700. Advertí el registro dentro del término legal. Se extendió este instrumento dentro de las hojas selladas con los números 7 700095838818 – 7 700095838979 – 700095838962 - 700095838849. Así procedieron a firmar conmigo la Notaria quien así lo autoriza.----------

EL DONANTE,



ELIA INES VIVAS TRUJILLO

EL DONATARIO,



ENELIA SALINAS CHIVATA
Alcaldesa Municipal de Caldono

LA NOTARIA,

ZULMA YULIETH SANDOVAL MOSQUERA
NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ES primera COPIA del original

DESTINO MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA

CONSTA DE cua tro hojas útiles.

CALDONO Septiembre 16 de 2011

ZULMA YULIETH SANDOVAL NIÑA
Notaria Unica E

7 700095 838818

No. 188 ESCRITURA PUBLICA NUMERO.- CIENTO OCHENTA Y OCHO. ----------
FECHA: SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL ONCE (2011).----------
OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CALDONO CAUCA. ---------

CÓDIGO NOTARIA 191370001 ----------SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO----------
FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCION No. 1156/96 ---------
MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: - - - - - - - - - - - - - - - - 132-26069
NUMERO PREDIAL: 00-03-0007-0268-000---------
UBICACIÓN DEL PREDIO: ----- VEREDA CRUCERO DE PESCADOR ---
ZONA PESCADOR----------
MUNICIPIO: ------- CALDONO------- TIPO: RURAL ----------
NOMBRE O DIRECCIÓN: VILLA TATIANA ----------
VEREDA CRUCERO DE PESCADOR – ZONA PESCADOR.-
MUNICIPIO DE CALDONO----------
DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
No. ESCRITURA DIA MES AÑO NOTARIA ORIGEN CIUDAD ----------
MIL CUATROCIENTOS SEIS (1406) DEL DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS (2002) NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO NOTARIAL DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA----------
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO - - - - - DONACIÓN PARCIAL - - - -
CODIGO ACTO: (0138). ----------
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN NUMERO----------
CUANTIA: $ 500.000 ----------
ELIA INES VIVAS TRUJILLO-------CC 34.530.247 expedida en Caldono
ENELIA SALINAS CHIVATA--------CC 34.545.283 expedida en Popayán,

En Caldono, cabecera Municipal del Circulo de Notaria del mismo nombre, Departamento del Cauca, República de Colombia, a los Quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011), ante mi

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ZULMA YULIETH SANDOVAL MOSQUERA, Notaria Única del Círculo Notarial de Caldono, comparecieron: POR UNA PARTE, la señora **ELIA INES VIVAS TRUJILLO**, mayor de edad y vecina de la población de Crucero de Pescador, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.530.247 expedida en Popayán y quien para efectos de este contrato se llamará **EL DONANTE**, por una parte y por la otra **ENELIA SALINAS CHIVATA**, mayor de edad y vecina de la población de Caldono, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.545.283 expedida en Popayán, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA) NIT: 891.501.723-1 en su calidad de Alcaldesa Municipal y debidamente autorizada para contratar conforme al Acuerdo No. 019 del 23 de diciembre de 2010 y quien para efectos de este contrato se llamará **EL DONATARIO,** acordamos celebrar el CONTRATO DE DONACIÓN PARCIAL de Inmueble expresado en las cláusulas que siguen previas a las siguientes: CONSIDERACIONES: 1) Que el Municipio de Caldono (Cauca) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. 2) Que el articulo 79 de la Constitución Nacional señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar la áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. 3) Que la administración Municipal presentó el proyecto denominado "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PTARD EN LA VEREDA CRUCERO-PESCADOR MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA" por un valor total de $388.517.288 a la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, el cual lo considero VIAMBLE AMBIENTAL Y TECNICAMENTE,

para lo cual asigno recursos por valor de $349.665.560 y un aporte de este municipio por valor de $38.851.728 de la vigencia fiscal 2011. 4) El proyecto en mención será ejecutado a través de un convenio de asociación el cual fue celebrado entre la corporación CRC, el Municipio y la fundación Profesionales Unidos por el Bienestar Social y Comunitario PRUBISCOM, este ultimo como ejecutor del proyecto. 5) Se evidencia la necesidad de contar con un predio para LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDULAES, en aras de garantizar la ejecución del proyecto para el beneficio de 721 habitantes de la población. 6) Que se ha recibido ofrecimiento de la titular del derecho de dominio del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 132-26069 de la señora ELIA INES VIVAS TRUJILLO identificada con la cédula de ciudadanía número 34.530.247 expedida en Popayán de donar PARTE del inmueble al Municipio, y la Alcadesa ENELIA SALINAS CHIVATA, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.545.283 expedida en Popayán, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA), acepta recibirlo a título de DONACIÓN. 7) Que se realizó él estudió de los títulos y el folio de matrícula inmobiliaria No.132-26069 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, correspondiente al inmueble, observando que la tradición es completa, que el propietario es la hoy DONANTE y que el predio no tiene limitaciones al dominio ni tiene gravamen y que no existe impedimento alguno para contratar. 8) Con base en lo expuesto el municipio de Caldono, en cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, considera conveniente y oportuno para los requerimientos objeto de esta necesidad, aceptar la correspondiente escritura pública de DONACIÓN PARCIAL del lote de terreno de DOS MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (2.190 M2) que hace parte de uno de mayor extensión que venía con un área total de DOS HECTAREAS Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (2 HA - 5000 M2), hoy por ventas parciales, en una extensión de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

(9.208 M2), según certificado de área y linderos de Agustín Codazzi número 00613568 predio ubicado en la vereda crucero de Pescador - zona de Pescador, Municipio de Caldono Departamento del Cauca, que se encuentra identificado con número catastral **00-03-0007-0268-000** y la matricula inmobiliaria número **132-26069** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Santander de Quilichao, PARA LA CONSTRUCCIÒN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTARS), el cual cumple con todas las normas técnicas, para tal fin, por lo tanto se procede a celebrar el presente, CONTRATO DE DONACIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1443 y ss. Del Código Civil, y normatividad complementaria o concordante que regule la materia y en especial se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA - **OBJETO:** EL DONANTE, trasfiere a título de DONACIÓN AL DONATARIO, MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA y éste adquiere de aquel un lote de terreno de DOS MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (2.190 M2) que hace parte de uno de mayor extensión el cual tiene un área total de DOS HECTAREAS Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (2 HA - 5000 M2), hoy por ventas parciales, en una extensión de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (9.208 M2), según certificado de área y linderos de Agustín Codazzi número 00613568, predio ubicado en la vereda crucero de Pescador - zona de Pescador, Municipio de Caldono, Departamento del Cauca, identificado con número catastral **00-03-0007-0268-000** y la matricula inmobiliaria número **132-26069** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Santander de Quilichao. INMUEBLE ALINDERADO de acuerdo a la Resolución número 035 del 15 de Septiembre de 2011 de la Secretaria de Planeación del Municipio de Caldono, por medio de la cual se autoriza la donación parcial, la cual hace parte integral de este contrato. CLAUSULA SEGUNDA **LINDEROS:** Los linderos individuales del lote de terreno de DOS MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (2.190 M2) objeto de esta donación son: punto de partida, **ORIENTE:** Colinda con la vía panamericana en una extensión de SENTA METROS CON OCHENTA CMS (60,80MS). **NORTE:** colinda con predio de la Junta de Acción Comunal en una extensión de

(9.208 M2), según certificado de área y linderos de Agustin Codazzi número 00613568 predio ubicado en la vereda crucero de Pescador - zona de Pescador, Municipio de Caldono Departamento del Cauca, que se encuentra identificado con número catastral **00-03-0007-0268-000** y la matricula inmobiliaria número **132-26069** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Santander de Quilichao, PARA LA CONSTRUCCIÒN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTARS), el cual cumple con todas las normas técnicas, para tal fin, por lo tanto se procede a celebrar el presente, CONTRATO DE DONACIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1443 y ss. Del Código Civil, y normatividad complementaria o concordante que regule la materia y en especial se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- **OBJETO:** EL DONANTE, trasfiere a título de DONACIÓN AL DONATARIO, MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA y éste adquiere de aquel un lote de terreno de DOS MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (2.190 M2) que hace parte de uno de mayor extensión el cual tiene un área total de DOS HECTAREAS Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (2 HA - 5000 M2), hoy por ventas parciales, en una extensión de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (9.208 M2), según certificado de área y linderos de Agustin Codazzi número 00613568, predio ubicado en la vereda crucero de Pescador - zona de Pescador, Municipio de Caldono, Departamento del Cauca, identificado con número catastral **00-03-0007-0268-000** y la matricula inmobiliaria número **132-26069** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Santander de Quilichao. INMUEBLE ALINDERADO de acuerdo a la Resolución número 035 del 15 de Septiembre de 2011 de la Secretaria de Planeación del Municipio de Caldono, por medio de la cual se autoriza la donación parcial, la cual hace parte integral de este contrato. CLAUSULA SEGUNDA **LINDEROS:** Los linderos individuales del lote de terreno de DOS MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (2.190 M2) objeto de esta donación son: punto de partida, **ORIENTE:** Colinda con la vía panamericana en una extensión de SENTA METROS CON OCHENTA CMS (60,80MS). **NORTE:** colinda con predio de la Junta de Acción Comunal en una extensión de

7 700095 838962

CUARENTA Y SEIS METROS CON DOCE CMS (46.12M) **OCCIDENTE:** colinda con predio de la señora ELIA INES VIVAS TRUJILLO en una extensión de SESENTA Y CINCO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (65.50 M) y por el **SUR:** colinda con predio de ELIA INES VIVAS TRUJILLO en una extensión de VEINTINCO METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS (25.76 MS), hasta encontrar el punto de partida. **PARÁGRAFO**: No obstante la cabida descrita en la presente cláusula, la compraventa se efectúa sobre cuerpo cierto, es decir, sobre el predio ya identificado sin importar su área. CLAUSULA TERCERA **TITULO DE PROPIEDAD:** El terreno objeto de donación, fue adquirido por EL DONANTE de manos del señor MARIO SAUL SARRIA COMETA mediante escritura pública de compraventa número MIL CUATROCIENTOS SEIS (1.406) del dos (02) de octubre de dos mil dos (2002) de la Notaria Única del Circulo Notarial de Santander de Quilichao, identificado con la matricula inmobiliaria No.132-26069 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao CLAUSULA CUARTA.- **VALOR COMERCIAL:** Es a título de donación sin embargo el DONANTE establece como valor comercial para efectos fiscales la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($500.000) CLAUSULA QUINTA- ENTREGA DEL INMUEBLE Y ESCRITURA PUBLICA: En la fecha del otorgamiento de la Escritura Pública, EL DONANTE hará entrega real y material del inmueble AL DONATARIO También EL DONANTE se obliga a entregar el inmueble determinado en ésta Donación libre de limitaciones al dominio, gravámenes, condiciones resolutivas, pleitos pendientes, embargos, movilizaciones, limitaciones de dominio, servidumbres, usufructo, uso o habitación, arrendamientos y a Paz y Salvo de Impuestos, tasas, contribuciones causados hasta la fecha de otorgamiento de la Escritura Pública de Donación. CLAUSULA SEXTA **POSESIÓN EL DONANTE** Manifiesta que lo posee quieta, regular pacífica, pública y materialmente; no lo ha enajenado antes. CLAUSULA SEPTIMA. **SANEAMIENTO. EL DONANTE** se obliga al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare y

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL - NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

MUNICIPIO DE CALDONO
NIT. 891.501.723

Fecha: 14/09/2011, 01:07:43 p

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

EL TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

ORD	NOMBRE DE (LOS) PROPIETARIO (S)	TIP DOC	IDENTIFICACION
1	VIVAS TRUJILLO ELIA-INES	C	000034530247

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal hasta 31 de diciembre de 2011, por concepto de Impuesto Predial.

INFORMACION DEL PREDIO

Numero del Predio...: 00-03-0007-0268-000
Direccion: VILLA TATIANA
Area Terreno en m2 .: 9.208
(NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO M2)
Area Construida.....: 197
(CIENTO NOVENTA Y SIETE M2)
Avaluo.....: $ 5.668.000
(CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS)

Se expide para: TRAMITES INTERESADO.

En constancia de la presente, se firma en CALDONO (CAUCA), el Catorce (14) de Septiembre de dos mil once (2011). ---(14/09/2011)---

Johnny Chaves

EL TESORERO

Nro. Documento 2296

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
TESORERIA

LA RECAUDADORA DE IMPUESTOS Y RENTAS DEL MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA

C E R T I F I C A

Que el señor ***JVIVAS TRUJILLO ELIA -INES*** *quien figura como propietaria de un predio localizado en el Municipio de Caldono Cauca, registrado bajo el No. Predial* ***0002000702680000*** *denominado* ***VILLA TATIANA, NO PAGA IMPUESTO DE VALORIZACION*** *pese a que en el acuerdo No. 052 de 005, código de Rentas del Municipio, aun no se ha reglamentado el cobro por falta de estudio previo de las obras y construcciones que va a generar dicho impuesto.*

La presente se expide en Caldono Cauca, a los catorce dias (14) dia del mes de septiembre de 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
TESORERIA
Recaudador

ADIELA MANQUILLO LUBO
Recaudadora

1874313

Libertad y Orden

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

CERTIFICADO NRO: 00613568

EL SUSCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE:
SDER DE QUILICHAO

A SOLICITUD DE: DEL INTERESADO

C E R T I F I C A :

Que revisados los archivos catastrales vigentes, el predio identificado con el número 000300070268000, dirección VILLA TATIANA
ubicado en el municipio de CALDONO---------- departamento de CAUCA---------- matrícula inmobiliaria 132-26069 e inscrito a nombre(s) de:
VIVAS TRUJILLO ELIA-INES C.C. No: 000034530247 Estado Civil:
Se encuentra con la siguiente información:

Área de terreno :9.208M2	Área construida :****197M2
Avalúo catastral $******5.668.000	Ubicación :RURAL

==========

COLINDANTES INSCRITOS: NORTE: CON LOS PREDIOS 00-03-0007-0368-000,00-03-0007-0175-000,00-03-0007-0369-000,00-03-0007-0370-000,00-03-0007-0269-000,00-03-0007-0251-000. ORIENTE: CON LA VIA PANAMERICANA. SUR. CON LA VIA PANAMERICANA Y LA VIA AL SOCORRO, Y PREDIOS 00-03-0007-0345-000,00-03-0007-0346-000, 00-03-0007-0367-000. OCCIDENTE: CON LA VIA AL SOCORRO Y EL PREDIO 00-03-0007-0073-000,Y EL 00-03-0007-00175-000

NOTA. LOS DATOS AQUI CONSIGNADOS SE ENCUENTRAN VIGENTES EN LA RESOLUCION NO. 19-137-0102-2010. ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN SENTENCIA T-729-2002, SE OMITE

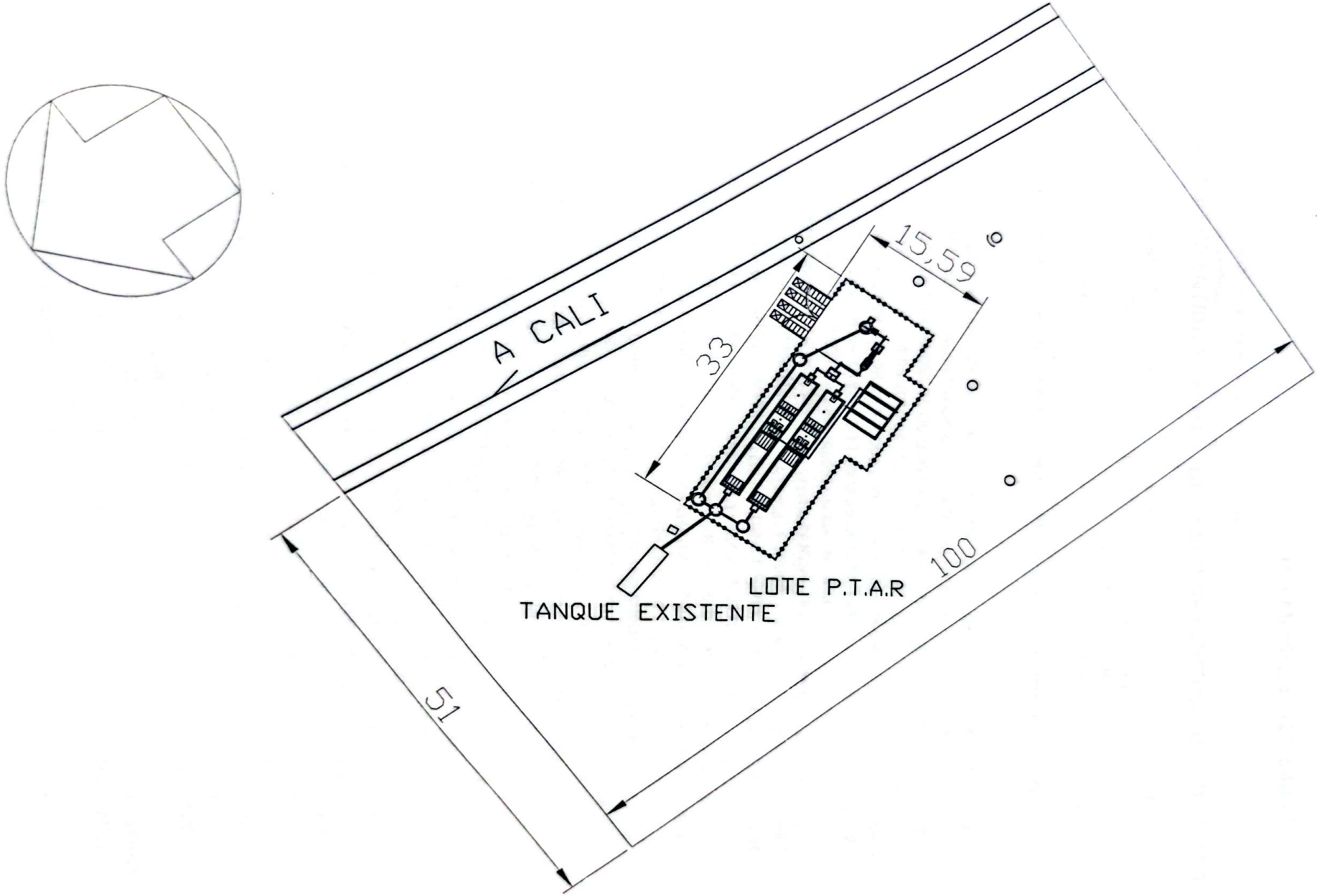
==========

La presente información no presta mérito como prueba para establecer actos constitutivos de posesión material, siendo competencia exclusiva de la justicia ordinaria decidir en materia.
Adicionalmente conformidad con el artículo 42 de la resolución No. 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

DADO EN LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE: SDER DE QUILICHAO

FECHA: 13-09-2011 FACTURA: 00016345

CLARA INES ASTUDILLO
FUNCIONARIO RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO


A CALI
15,59
33
LOTE P.T.A.R
TANQUE EXISTENTE
100
51

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 132-54937

Pagina 1

Impreso el 20 de Septiembre de 2011 a las 01:14:25 p.m

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 132 SANTANDER DE QUILICHAODEPTO:CAUCA MUNICIPIO:CALDONO VEREDA:EL CRUCERO
FECHA APERTURA: 20-09-2011 RADICACION: 2011-2840 CON: ESCRITURA DE: 17-09-2011 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 188 de fecha 15-09-2011 en NOTARIA de CALDONO LOTE DE TERRENO con area de 2.190 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

021.- 17-09-2011 ESCRITURA 188 DEL 15-09-2011 NOTARIA DE CALDONO DONACION, POR VALOR DE $ 500,000.00 DE: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, A: MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 020.- 18-08-2010 ESCRITURA 131 DEL 07-07-2010 NOTARIA UNICA DE SANTANDER DE QUILICHAO DECLARACION PARTE RESTANTE A: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 019.- 18-08-2010 ESCRITURA 131 DEL 07-07-2010 NOTARIA UNICA DE SANTANDER DE QUILICHAO COMPRAVENTA PARCIAL, POR VALOR DE $ 1,000,000.00 DE: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, A: SANTACRUZ MOSQUERA ALBERT, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 018.- 12-12-2009 ESCRITURA 198 DEL 24-09-2009 NOTARIA DE ALDONO DECLARACION PARTE RESTANTE A: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 017.- 12-12-2009 ESCRITURA 198 DEL 24-09-2009 NOTARIA DE CALDONO COMPRAVENTA PARCIAL, POR VALOR DE $ 500,000.00 DE: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, A: RODAS NIETO ROSALBA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 016.- 25-11-2009 ESCRITURA 208 DEL 13-10-2009 NOTARIA DE CALDONO DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO, POR VALOR DE $ 8,900,000.00 A: VIVAS TRUJILLO ANA CECILIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 015.- 25-11-2009 ESCRITURA 208 DEL 13-10-2009 NOTARIA DE CALDONO DECLARACION PARTE RESTANTE A: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 14.- 25-11-2009 ESCRITURA 208 DEL 13-10-2009 NOTARIA DE CALDONO COMPRAVENTA PARCIAL, POR VALOR DE $ 500,000.00 E: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, A: VIVAS TRUJILLO ANA CECILIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 013.- 25-11-2009 CRITURA 207 DEL 13-10-2009 NOTARIA DE CALDONO DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO, POR VALOR DE $ 400,000.00 A: SARRIA VIVAS MARTHA CECILIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 012.- 25-11-2009 ESCRITURA 207 L 13-10-2009 NOTARIA DE CALDONO DECLARACION PARTE RESTANTE A: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, REGISTRADA EN LA TRICULA 26069.-- 011.- 25-11-2009 ESCRITURA 207 DEL 13-10-2009 NOTARIA DE CALDONO COMPRAVENTA PARCIAL, POR LOR DE $ 500,000.00 DE: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, A: SARRIA VIVAS MARTHA CECILIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 69.-- 010.- 30-09-2009 ESCRITURA 200 DEL 24-09-2009 NOTARIA DE CALDONO DECLARACION PARTE RESTANTE A: VIVAS UILLO ELIA INES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.- 09.- 30-09-2009 ESCRITURA 200 DEL 24-09-2009 NOTARIA DE DONO COMPRAVENTA PARCIAL, POR VALOR DE $ 500,000.00 DE: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, A: MUELAS PILLIMUE MARIA PADY, STRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 08.- 30-09-2009 ESCRITURA 199 DEL 24-09-2009 NOTARIA DE CALDONO DECLARACION E RESTANTE A: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 07.- 30-09-2009 ESCRITURA 199 DEL 9-2009 NOTARIA DE CALDONO COMPRAVENTA PARCIAL, POR VALOR DE $ 500,000.00 DE: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, A: UE DE MUELAS EMERITA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 06.- 15-11-2007 ESCRITURA 249 DEL 18-09-2007 RIA DE CALDONO COMPRAVENTA PARCIAL, POR VALOR DE $ 600,000.00 DE: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, A: VELARDE PIAMBA L BOLIVAR, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 05.- 11-10-2007 ESCRITURA 248 DEL 18-09-2007 NOTARIA DE ONO DECLARACION PARTE RESTANTE A: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 04.- 2007 ESCRITURA 248 DEL 18-09-2007 NOTARIA DE CALDONO COMPRAVENTA PARCIAL, POR VALOR DE $ 600,000.00 DE: TRUJILLO ELIA INES, A: TROCHEZ MEDINA YON ALEXANDER, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 03.- 26-11-2002 URA 1.406 DEL 02-10-2002 NOTARIA DE SANTANDER DE QUILICHAO COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ 4,800,000.00 DE: COMETA MARIO SAUL, A: VIVAS TRUJILLO ELIA INES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 26069.-- 02.- 14-02-1998 URA 293 DEL 20-12-1997 NOTARIA DE CALDONO COMPRAVENTA PARCIAL 128 M2., POR VALOR DE $ 150,000.00 DE: SARRIA A MARIO SAUL, A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CRUCERO DE PESCADOR MPIO DE CALDONO CC. , REGISTRADA EN LA ULA 26069.-- 01.- 03-12-1993 ESCRITURA 172 DEL 24-09-1993 NOTARIA DE CALDONO. LIQUIDACION NOTARIAL ON, POR VALOR DE $ 150,000.00 DE: SARRIA JORGE ISAAC., A: SARRIA COMETA MARIA SAUL, REGISTRADA EN LA ULA 26069.--

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTANDER DE QUILICHAO
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 132-54937

Impreso el 20 de Septiembre de 2011 a las 01:14:25 p.m

No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

26069

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 17-09-2011 Radicacion: 2011-2840

Doc: ESCRITURA 188 del: 15-09-2011 NOTARIA de CALDONO VALOR ACTO: $ 500,000.00

ESPECIFICACION: 0138 DONACION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: VIVAS TRUJILLO ELIA INES 34530247

A: MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA. **8915017231** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: LIQUIDA8 Impreso por:LIQUIDA8

TURNO: 2011-12372 FECHA: 20-09-2011

La Registradora: MARY STELLA HURTADO URBANO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA